

RESOLUCION No.03.M.DIC.0209

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, transformación de COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS SERVIFRON C. LTDA. en una sociedad anónima y reforma integral del estatuto, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 17 de abril del 2003, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido el informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.03.0209 de 25 de septiembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) aumento de capital, c) transformación de COMPAÑÍA DE TAXIS SERVICIOS FRONTERIZOS SERVIFRON C. LTDA. en una sociedad anónima y d) reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura referida; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Huaquillas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas: inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de los bienes

inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **25 de septiembre del 2003**



NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

ECC/JEO
Exp.39.390

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala 26 de Septiembre del 2003.



Dr. Leslie Matco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

CERTIFICO :

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, ésta queda inscrita con el Registro N° 81, en el Libro Mercantil y anotada en el Libro Repertorio - bajo el N° 1144, en esta fecha .

Huaquillas a, 29 de Septiembre del 2003 .

[Handwritten signature]
OFICINA DE NOTARÍA
QUINTA DE MACHALA
PROFESOR